

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34869 CEUTA

Edicto

Doña Elsa María Almagro Miras, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 y de lo Mercantil de Ceuta,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I- declaración de concurso 182/20, seguido en este órgano judicial, en relación a la mercantil Calzados Ceuta, S.L.U., domiciliada en Paseo del Revellín nº 23, bajo, de Ceuta, con número de cif- b51026110, se ha procedido a declarar la situación legal de concurso voluntario, acordando simultáneamente la conclusión del concurso declarado por insuficiencia de masa activa, la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de Ceuta, para lo que se libraré mandamiento con testimonio de este auto una vez que sea firme.

2º.-Publíquese esta resolución en la sección primera del Registro Público Concursal, regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre.

Ceuta, 7 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elsa María Almagro Miras.

ID: A200046549-1